



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2023-SENAMHI-OA

Lima, 18 de mayo de 2023

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 0101-2023-SENAMHI-OA, de fecha 21 de setiembre de 2020, con la cual se aprueba la actualización de costos y modificación del presupuesto de obra; el Informe N° D000060-2023-SENAMHI-OA-TPH de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el Especialista en ejecución de inversiones, Ing. Tomás Pérez Huera (en adelante, el Especialista en ejecución de inversiones); el Memorando N° D000184-2023-SENAMHI-OAJ de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000009-2023-SENAMHI-OA-KVC de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Especialista en Inversiones, Kelvin Vásquez Casiano (en adelante, el Especialista en Inversiones); el Informe Técnico N° D000006-2023-SENAMHI-OA-KVC de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Especialista en Inversiones; el Informe Técnico N° D000005-2023-SENAMHI-OA-TPH de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por el Especialista en ejecución de inversiones; el Informe Técnico N° D000013-2022-SENAMHI-OA-TPH de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Especialista en ejecución de inversiones; y, la Carta N° 005-2022-ERAT/SENAMHI, recepcionada el 28 de diciembre de 2022, así como la Carta S/N de fecha 14 de diciembre de 2022, emitidas por el contratista Erick Roger Atarama Ticerán según Orden de Servicio N° 1128-2022;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de febrero de 2020, mediante Resolución Directoral N° 0008-2020-SENAMHI-OA, se aprueba el expediente técnico "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológico Automático Puente Huachipa", con un presupuesto de S/ 447,938.22 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho con 22/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0101-2023-SENAMHI-OA, de fecha 21 de setiembre de 2020, se aprueba la actualización del Expediente Técnico por pérdida de vigencia y adecuación al Covid-2019, con un presupuesto de S/ 581,624.24 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos veinticuatro con 24/100 Soles);

Que, con fecha 04 de noviembre de 2020, se suscribe el Contrato N° 050-2020-SENAMHI, para la ejecución de la obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológico Automático Puente Huachipa", a cargo de la empresa Consorcio Norte, por el monto de S/. 523,461.73 (Quinientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y uno con 73/100 Soles), con plazo de ejecución de 77 días calendarios;

Que, el día 06 de agosto de 2021, el Supervisor de obra presenta la Valorización de obra N° 01, correspondiente al mes de julio – 2021, por un monto de S/. 35,385.46 (Treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 46/100 Soles), con un avance de 6.76%;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2021, el Supervisor de obra, luego se subsanar las Observaciones, presenta la Valorización N° 02, correspondiente al mes de agosto – 2021, por un monto de S/. 138,554.30 (Ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 30/100 Soles), con avance de 26.47%, teniendo un monto acumulado de S/. 173,939.78 y un avance acumulado de 33.23%;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO, firmado el 07 de setiembre de 2021, entre el representante del contratista CONSORCIO NORTE y el Ing. Supervisor de obra, se suspende la ejecución de la obra, debido a que en la zona de trabajo existe material desmonte que impide continuar la ejecución de la obra;

Que, con fecha de notificación notarial del 22 de setiembre de 2022, mediante Carta N° D000061-2022-SENAMHI-OA, se resuelve el Contrato de obra N° 050-2020-SENAMHI;

Que, el día 29 de setiembre de 2022, se realiza la Constatación Física e inventario de obra, con presencia de Notario Público, contratista e inspector de obra;

Que, con fecha 11 de octubre de 2022, mediante Carta N° 035-2022-CN, el contratista CONSORCIO NORTE, da por consentida la Resolución de contrato de obra;

Que, con fecha 12 de octubre de 2002, con Informe N° D00173-2022-SENAMHI-OA TPH, el Especialista en Ejecución de Inversiones presenta los Términos de Referencia, para contratar consultor que se encargue de actualizar el expediente técnico, en las condiciones actuales del terreno;

Que, con fecha 12 de octubre de 2022 con Proveído N° D008135-2022-SENAMHI-OA, la Oficina de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su atención y trámite correspondiente;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se emite la Orden de Servicio N° 1128, a favor del Sr. Erick Roger Atarama Ticerán, para realizar el servicio de actualización del expediente técnico de la IOARR: "Rehabilitación de Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa";

Que, con fecha 16 de diciembre de 2022 mediante Carta S/N, el consultor presenta el Expediente Técnico que nos ocupa,

Que, con fecha 17 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 001-2022-SENAMHI-OATPH, el Especialista en Ejecución de Inversiones, adjunta la Hoja de Observaciones, al expediente presentado por el consultor;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico el consultor presenta el expediente técnico con la subsanación de observaciones;

Que, con fecha 25 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 002-2022-SENAMHI-OA-TPH, el Especialista en Ejecución de Inversiones, adjunta la segunda Hoja de Observaciones;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 005-2022-ERAT/SENAMHI, el consultor Eric Roger Atarama Ticeran, presenta el expediente técnico, con las observaciones subsanadas;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, mediante Informe Técnico N° D000013-2022-SENAMHI-OA-TPH, el Especialista en Ejecución de Inversiones, emite la conformidad a la elaboración de expediente técnico;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, mediante Proveído N° D010836-2022-SENAMHI-OA, la Oficina de Administración, remite el informe a la Unidad de Abastecimiento para su atención, revisión y evaluación conforme a normas;

Que, con fecha 06 de enero de 2023, mediante Informe N° D00009-2023-SENAMHIOA-TPH, el Especialista en Ejecución de Inversiones, recomienda emitir resolución que apruebe el expediente técnico;

Que, con fecha 06 de febrero de 2023, mediante Proveído N° D000668-2023-SENAMHI-OA, la Oficina de Administración remite el Informe al Ing. Tomás Pérez Huerta, para revisión, evaluación y precisión;

Que, sobre el particular, mediante Informe Técnico N° D000005-2023-SENAMHI-OA-TPH de fecha 13 de marzo de 2023, el Especialista en ejecución de inversiones proceda con su evaluación respectiva, en el marco de su competencia, concluyendo lo siguiente:

**“IV. CONCLUSIÓN(ES):**

4.1. El expediente técnico de la obra: “REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE HUACHIPA”, con Código Único 2354689, ha sido actualizado a las condiciones actuales del terreno, siendo elaborado por el consultor ERICK ROGER ATARAMA TICERAN, suscrito por el Ing. Víctor Valdivia Montoya, con costo vigente al 28 de noviembre de 2022, con la modificación del plazo de ejecución.

4.2. La actualización del expediente técnico a las condiciones reales del terreno, ha sido evaluado por el Ing. Tomás Segundo Pérez Huerta, mediante CARTA N° 001- 2022-SENAMHI-OA-TPH y CARTA N° 002-2022-SENAMHI-OA-TPH, emitiéndose la conformidad mediante INFORME TECNICO N° D000013-2022-SENAMHI-OATPH.

4.3. El expediente técnico de obra actualizado tiene un presupuesto de obra de S/ 696,725.64 (seiscientos noventa y seis mil setecientos veinticinco con 64/100 soles), presentando un incremento del 19.79% del expediente de ejecución de obra:

**Presupuesto de obra:**

Costo Directo	476,165.69
Gastos Generales (16%)	76,186.51
Utilidad (8%)	38,093.26
Sub Total	590,445.46
I.G.V. (18%)	106,280.18
<b>Total Presupuesto</b>	<b>696,725.64</b>

4.4. Para determinar los metrados de las partidas se ha tenido en consideración el saldo de ejecución existente, que se detalla en el ítem 3.10.

4.5. La concepción inicial de la IOARR se mantiene, referente a su diseño y ubicación.

4.6. La actualización presenta costos vigentes al 28 de noviembre de 2022, con un nuevo plazo de ejecución de ejecución de 75 días calendario, recomendando utilizar el sistema de contratación a suma alzada (...). (El énfasis es nuestro)

Que, mediante Informe Técnico N° D000006-2023-SENAMHI-OA-KVC de fecha 22 de marzo de 2023, el Especialista en Inversiones señala que:

**“IV. CONCLUSIONES:**

4.1 El expediente Técnico de la obra “REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA PUENTE HUACHIPA”, no ha sido modificado en su concepción inicial, solo se ha actualizado en las condiciones actuales de la zona de intervención y los precios de los insumos.

4.2 De la misma manera el Expediente Técnico guarda relación con la IOARR, cumpliendo con la Directiva N° 001-2019-EF/63.011

4.3 La unidad Ejecutora de inversiones es la responsable de custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

#### **V. RECOMENDACION**

5.1 La actualización del expediente técnico, cuenta con la documentación pertinente para su aprobación; por lo tanto, se recomienda emitir la resolución respectiva, a fin de continuar con los registros dentro del Banco de inversiones y su posterior proceso de la convocatoria de la ejecución de obra (...); (El énfasis es nuestro)

Que, adicionalmente a lo señalado, mediante Informe N° D000009-2023-SENAMHI-OA-KVC de fecha 11 de abril de 2023, el Especialista en Inversiones manifiesta lo siguiente:

“(...) ha procedido con la actualización del Expediente técnico el cual cumple con la concepción técnica y dimensionamiento contenido en el IOARR registrado dentro del Banco de Inversiones.

De la misma manera se debe continuar con la remisión de la Resolución de Aprobación del Expediente técnico, componente que deber ser registrado y ejecutado en el periodo 2023.

Asimismo se ha coordinado con el Ministerio del Ambiente, para la incorporación de la IOARR dentro de la cartera de inversiones 2023-2025, para así continuar con su ejecución de la obra en el año fiscal 2023 ya que la inversión cumple con los criterios de priorización (Artículo 15, Directiva N° 001-2019-EF/63.01)

Finalmente una vez que se encuentre concluida la IOARR de Puente Huachipa se registrara dentro del Banco de Inversiones adjuntando el informe que sustenta la culminación física y financiera de la inversión (Formato N° 09)- invierte.pe”. (El énfasis es nuestro)

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° D000184-2023-SENAMHI-OAJ de fecha 10 de mayo de 2023, en virtud al pedido de opinión legal realizado por esta Oficina, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad ha opinado que: “(...) de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado y la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde a su Despacho disponer la aprobación de actualización del expediente técnico de la IOARR: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa; ello en el marco de lo establecido en el literal s) del inciso 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 001-2023-SENAMHI/PREJ”; (El énfasis es nuestro)

Que, mediante Informe N° D000060-2023-SENAMHI-OA-TPH de fecha 12 de mayo de 2023, el Especialista en ejecución de Inversiones informa que se han adjuntado los documentos emitidos por los órganos de línea, que opinan sobre la aprobación del expediente técnico, asimismo, acompaña los Formatos de Riesgos respectivos y firmados por dicho Especialista y el consultor;

Que, en ese contexto, es oportuno indicar que mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 , que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; estableciéndose que la autorización de la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas pueden ser objeto de delegación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 03 de enero de 2023, se delegó en la Directora de la Oficina de Administración la aprobación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones que se encuentren a su cargo;

Que, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se establecen disposiciones para las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, antes de su aprobación y modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, las cuales deben ser registradas en el aplicativo informático del Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora (UF) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según corresponda, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, sobre el particular, el artículo 32.5 de la mencionada Directiva establece respecto al registro del Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, que el mismo se realizará tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, y que deberá adjuntarse el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la actualización del expediente técnico de la obra: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa a las condiciones actuales del terreno, en la medida que no se ha variado la concepción técnica del expediente aprobado inicialmente por la Dirección de Redes de Observación y Datos, y se cuenta con la aprobación y revisión del Ing. Tomás Pérez Huerta, y validado por el Especialista en Inversiones, Kelvin Vásquez Casiano;

De conformidad con la Ley N° 24031 “Ley de Creación del Servicio Nacional de Meteorología del Perú – SENAMHI”; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; lo establecido mediante Decreto Legislativo N° 1252 “Decreto que crea “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”, así como las atribuciones delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 03 de enero de 2023;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** - Aprobar la actualización del expediente técnico de la obra: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa a las condiciones actuales del terreno, que incluye la actualización de costos, modificación del presupuesto de obra, así como el plazo de ejecución, con código único N° 2354689, ubicado en el distrito de Lurigancho- Chosica, Provincia y Departamento de Lima, conforme al siguiente detalle:

<b>Obra</b>	<b>Monto Presupuestal de Obra en Soles</b>	<b>Fecha del Ppto.</b>	<b>Modalidad de Ejecución</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Huachipa	S/ 696, 725.64	28 de noviembre de 2022	Obra por Contrata (Suma Alzada)	75 D.C.

**ARTICULO 2.** - Establecer que la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1 no ha generado la modificación de la concepción técnica del expediente aprobado por la Oficina de Administración con Resolución Directoral N° 0008-2020-SENAMHI-OA, el mismo que contó con la conformidad de la Dirección de Redes de Observación y Datos.

**ARTÍCULO 3.-** Remitir la presente Resolución y sus antecedentes, así como el Expediente Técnico actualizado aprobado por aquella, a la Unidad de Abastecimiento para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer que se notifique la presente Resolución a la Dirección de Redes de Observación y Datos, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**

---

**LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO**

Directora de la Oficina de Administración del  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú